



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación N° 90278

Acta 29

Bogotá, D. C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

SEATECH INTERNATIONAL INC Y OTRO VS SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA AGROALIMENTARIO “SINALTRAINAL” Y OTRO.

Se avoca el conocimiento de los recursos extraordinarios de anulación interpuestos por SEATECH INTERNATIONAL INC y el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA AGROALIMENTARIO “SINALTRAINAL”, contra el laudo arbitral proferido por el Tribunal de Arbitramento, el 2 de junio de 2021, con ocasión del conflicto colectivo de trabajo suscitado entre los recurrentes.

Córrase traslado por el término de tres (3) días, a las partes, para que presenten por separado sus alegaciones, si

así lo consideran; lo anterior según lo dicho en auto CSJ AL2314-2014, en el que la Sala estableció que:

“(…) En consecuencia, esta Corte rectifica la postura adoptada mediante auto CSJSL, 5 Feb 2008, rad. 34622, y retoma aquella según la cual el plazo para interponer y sustentar el recurso de anulación es de tres días contados a partir de la notificación del laudo, lo cual debe hacerse para ante el tribunal de arbitramento respectivo, como requisito previo a la remisión del expediente a esta Corporación.

Finalmente, y como quiera que la norma en estudio nada dice sobre el derecho constitucional de réplica que le asiste a la parte contraria, esta Sala, con fundamento en el artículo 119 del Código de Procedimiento Civil, aplicable a los juicios del trabajo y de la seguridad social por remisión expresa del artículo 145 del CST y SS, en armonía con lo consagrado en el 40 ibídem, estima necesario fijar un término igual de tres días para que la parte contraria, si a bien lo tiene, presente sus alegaciones ante esta Corporación (…).”

Notifíquese y cúmplase.


OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

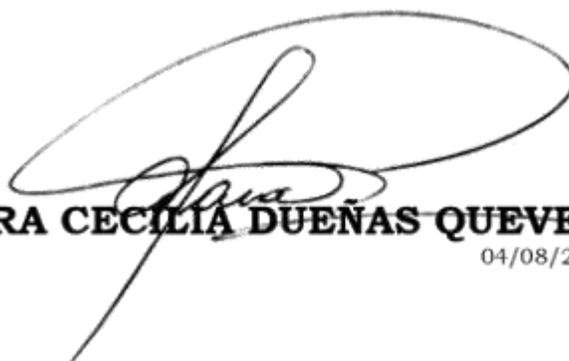
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

No firma por ausencia justificada

FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

04/08/2021



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	130012205000202190278-01	
RADICADO INTERNO:	90278	
RECURRENTE:	SEATECH INTERNATIONAL INC, SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA AGROALIMENTARIO SINALTRAINAL	
OPOSITOR:	SEATECH INTERNATIONAL INC, SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA AGROALIMENTARIO SINALTRAINAL	
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO ZULUAGA	BOTERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **06 de agosto de 2021**, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en estado n.º **127** la
providencia proferida el **04 de agosto de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **11 de agosto de 2021** y hora 5:00
p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida
el **04 de agosto de 2021**.

SECRETARIA _____